

ALCANCE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2026

“ REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1 (ANTIGUA ALA DE URGENCIAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO (AUTO DE FECHA 2025-09-01) PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

BOGOTÁ, D.C., 03 DE MARZO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **ALCANCE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2026**, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE 1 (ANTIGUA ALA DE URGENCIAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO (AUTO DE FECHA 2025-09-01) PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 23 de febrero de 2026

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES
1	POSTULANTE 1: CONSORCIO INTERCOSTA (Integrado por CONSULTCARIBE S.A.S., con el 50% de participación y por TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S., con el 50% de participación)
2	POSTULANTE 2: CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)
3	POSTULANTE 3: CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN (Integrado por JGF INGENIERIA S.A.S., con el 50% de participación y por INP SERVICIOS S.A.S., con el 50% de participación)
4	POSTULANTE 4: INPLAYCOS S.A.S. BIC
5	POSTULANTE 5: CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 (Integrado por CONSULTEC S.A.S., con el 50% de participación y por INGEPLAN.CO S.A.S BIC con el 50% de participación)
6	POSTULANTE 6: 2C INGENIEROS S.A.

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO INTERCOSTA (INTEGRADO POR CONSULTCARIBE S.A.S., con el 10% de participación y por TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S., con el 90% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO subsanó por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el presente informe final de evaluación.					
En el marco de la revisión jurídica, se evidenció que la sociedad Ingeniería de Proyectos SAS, es accionista única y controlante de la sociedad denominada INP Servicios SAS, esta ultima hace parte de la estructura plural que conforma el postulante 3 Consorcio Inter Hospital San Juan. Adicionalmente, Ingeniería de Proyectos SAS es accionista de Tecnicosultores de la Costa SAS, este último hace parte de la estructura plural que conforma el postulante 1 Consorcio Intercosta.					
Teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen que “ <i>Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo postulante para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona)</i> ” deben rechazarse las ofertas de los postulantes 1 y 3 por encontrarse inmersos en el supuesto hecho descrito como causal de rechazo, consistente en presentar varias ofertas en el mismo proceso de selección directamente o por interpuesta persona.					

POSTULANTE 2: CONSORCIO RENACER J&M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 AVAL: JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 y T.P 08202-095383
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JULIO CESAR MELO MARQUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 y T.P 08202-095383 Certificado expedido el 19 de febrero del 2026, con el código CVAD-2026-4322571.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	28-29	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 23 de febrero del 2026, integrado por: 1. JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. , con el 40% de participación. 2. INGENIERIA MASTER S.A.S. , con el 60% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aclaró la cláusula quinta del documento, en el sentido de precisar el porcentaje de participación del líder de la estructura plural. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
Garantía de Seriedad de la Postulación	40-57	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 100435847 ANEXO 0 CERTIFICADO 72813825 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad sí ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, sí se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC –

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$34.831.140,9) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago No. 100000187
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-18	X			JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 900.866.325-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de febrero del 2026 Representante Legal: JULIO CESAR MELO MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	21-27	X			INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT: 900.915.689-6 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 01 de febrero del 2026 Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.422.272 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	34	X			Certificado suscrito por JULIO CESAR MELO MARQUEZ en su calidad de representante legal de la sociedad JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
	36-39	X			Certificado suscrito por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA en su calidad de representante legal y JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.136.268 y T.P 105639-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad INGENIERIA MASTER S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	63-100	X			JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 19 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 07 de abril de 2025
	101-1075				INGENIERIA MASTER S.A.S aportó el certificado del RUP del 18 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 08 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	59	X			JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S allega copia RUT con número de formulario 141155614101 expedido el 04 de febrero de 2025.
	60				INGENIERIA MASTER S.A.S allega copia RUT con número de formulario 141153383660 expedido el 02 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	1100-1001	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación	1080-1083	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de JULIO CESAR MELO MARQUEZ, es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., es del 19 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MASTER S.A.S., es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA es del 20 de febrero de 2026

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	1085-1088	X			La certificación de antecedentes fiscales de JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. , es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MASTER S.A.S. , es del 20 de febrero de 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	1094- 1095	X			La certificación de antecedentes judiciales de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , es del 19 de febrero de 2026 La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA es del 20 de febrero de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	1090- 1091	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIO CESAR MELO MARQUEZ , es del 19 de febrero de 2026 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA es del 20 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	1103-1005	X			Documento suscrito el 23 de febrero del 2026, por JULIO CESAR MELO MARQUEZ en su calidad de representante legal del consorcio.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	1007-1008	X			Documento suscrito el 23 de febrero del 2026, por JULIO CESAR MELO MARQUEZ en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el formulario No. 14.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aclaró la cláusula quinta del FORMULARIO No. 8, en el sentido de precisar el porcentaje de participación del líder de la estructura plural. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.					
2. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó diligenciado el Formulario No. 14.					

POSTULANTE 3: CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN (Integrado por JGF INGENIERIA S.A.S., con el 50% de participación y por INP SERVICIOS S.A.S., con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO subsanó por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el presente informe final de evaluación.					
En el marco de la revisión jurídica, se evidenció que la sociedad Ingeniería de Proyectos SAS, es accionista única y controlante de la sociedad denominada INP Servicios SAS, esta última hace parte de la estructura plural que conforma el postulante 3 Consorcio Inter Hospital San Juan. Adicionalmente, Ingeniería de Proyectos SAS es accionista de Tecnicosultores de la Costa SAS, este último hace parte de la estructura plural que conforma el postulante 1 Consorcio Intercosta SAS.					
Teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen que “<i>Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo postulante para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona)</i>” deben rechazarse las ofertas de los postulantes 1 y 3 por encontrarse inmersos en el supuesto hecho descrito como causal de rechazo, consistente en presentar varias ofertas en el mismo proceso de selección directamente o por interpuesta persona.					

POSTULANTE 4: INPLAYCO S.A.S. BIC

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: En el informe preliminar de evaluación se indicó que el postulante debía subsanar APORTANDO EL SOPORTE DE PAGO de la garantía de seriedad de la oferta aportada en la postulación (Póliza AB005240 - Certificado AB028288). El postulante en el término otorgado aportó “COMPROBANTE DE INGRESO NO. 26000943”, por concepto de: Póliza (s) -AB005232 Certificado AB028253 Agente: 900220290 Nombre: AGENCIA DE SEGUROS BALAGUERA E HIJOS Y CIA LTDA. El cual hace alusión a una póliza diferente a la aportada inicialmente y que al ser consultada en la página de la aseguradora no guarda relación con el presente proceso de selección. Por lo anterior, el postulante es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el presente informe final de evaluación.	

POSTULANTE 5: CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 (Integrado por CONSULTEC S.A.S., con el 50% de participación y por INGEPLAN.CO S.A.S BIC con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180 AVAL: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180, y T.P: 25202-19940
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180, y T.P: 25202-19940

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 21 de febrero de 2026, con el código CVAD-2026-4325956.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-8	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 23 de febrero de 2026, integrado por: 1. CONSULTEC S.A.S. 50% de participación. 2. INGEPLAN.CO S.A.S. BIC 50% de participación. LIDER: CONSULTEC S.A.S., con el 50% de participación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aclaró el contenido de la cláusula quinta del documento, indicando la sociedad líder que conforman la estructura plural.
Garantía de Seriedad de la Postulación	62-80	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. M-100293587 EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 34.831.140,90) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó el soporte de pago. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	11-17	X			CONSULTEC S.A.S. NIT : 816001576-5 Cámara de Comercio de Pereira. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de febrero de 2026. Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	18-28	X			INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 Cámara de Comercio de Bogotá D.C. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de febrero de 2026 Representante Legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29	X			Certificado suscrito por CARLOS MEJÍA BOTERO en su calidad de REVISOR FISCAL de la sociedad CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 del 23 de febrero de 2026.
	33	X			Certificado suscrito por JUAN PABLO MUÑOZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, y de MAIRA ALEJANDRA PACHECO CARRASCAL en su calidad de REVISOR FISCAL de la sociedad INGEPLAN.CO S.A.S. del 23 de febrero de 2026.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	108-337	X			CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 aportó el certificado del RUP del 11 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 10 de abril de 2025.
	338-851				INGEPLAN.CO S.A.S. aportó el certificado del RUP del 27 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 1 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	846-850	X			CONSULTEC S.A.S. allega copia del RUT con número de formulario 141197399508 expedido el 18 de febrero de 2026.
	851				INGEPLAN.CO S.A.S allega copia RUT con número de formulario 141206048503 expedido el 27 de noviembre de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	152 161	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una	37-39				ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO , identificado con cédula de ciudadanía No.10.104.180., del 6 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	55-56	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 del 18 de febrero de 2026. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado con una fecha vigente. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado con una fecha vigente.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	40- 54	X			La certificación de antecedentes fiscales de ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180., del 20 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 del 20 de febrero de 2026. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes fiscales de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado en mención con una fecha vigente. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes fiscales de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado en mención con una fecha vigente.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	46-57 57	X			La certificación de antecedentes judiciales de CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 del 20 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180., del 20 de febrero de 2026. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes judiciales de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado en mención con una fecha vigente. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes judiciales de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	43-44 59	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CONSULTEC S.A.S. NIT: 816001576-5 del 20 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180., del 20 de febrero de 2026. El postulante APORTÓ la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado en mención con una fecha vigente. El postulante APORTÓ la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.
Compromiso de confidencialidad	81-83	X			Documento suscrito el 23 de febrero del 2026, por ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO en su calidad de Representante Legal del Consorcio.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	90-91	X			Documento suscrito por ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO en su calidad de Representante Legal del Consorcio.
Concentración de Contratos					Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante APORTÓ el soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta. 2. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 con una fecha vigente. 3. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 con una fecha vigente. 4. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes fiscales de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 con una fecha vigente. 5. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes fiscales de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 con una fecha vigente. 6. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes judiciales de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 con una fecha vigente. 7. El postulante APORTÓ la certificación de antecedentes judiciales de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 con una fecha vigente. 8. El postulante APORTÓ la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80854607 con una fecha vigente. 9. El postulante APORTÓ la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de INGEPLAN.CO S.A.S. NIT: 8001696221 con una fecha vigente. 10. El postulante APORTÓ el formulario No. 8 denominado "DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL" de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.					

POSTULANTE 6: 2C INGENIEROS S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	20-23	X			Representado por CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 AVAL: CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 y TP 2520221496CND, correspondan a la persona que avala la postulación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación SUBSANÓ aportando la carta de presentación con el nombre y firma de la persona de quien avala de la postulación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	24	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	25-26	X			La carta de presentación de la postulación no está avalada, y en consecuencia, no es posible verificar que los documentos

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					aportados del ingeniero civil CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 y TP 2520221496CND, correspondan a la persona que avala la postulación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación SUBSANÓ aportando la carta de presentación con el nombre y firma de la persona de quien avala de la postulación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-36	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101133608 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS -ANIM- y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$43.538.926,12) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-14	X			2C INGENIEROS S.A. NIT: 830023761-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de febrero de 2026 Representante Legal: CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 9 de octubre de 2049. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16	X			Certificado suscrito por INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO en su calidad de revisor fiscal de la sociedad y por CESAR ASHLEY MORA BARNEY en su calidad de representante legal de la sociedad 2C INGENIEROS S.A.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	41-173	X			2C INGENIEROS S.A. aportó el certificado del RUP del 6 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 11 de abril de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	39	X			2C INGENIEROS S.A. allega copia RUT con número de formulario 141175965344 expedido el 12 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	184	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	178-179	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de 2C INGENIEROS S.A. NIT: 830023761-7 del 9 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 del 9 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	175-176	X			La certificación de antecedentes fiscales de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 del 9 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de 2C INGENIEROS S.A. NIT: 830023761-7 del 9 de febrero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	180	X			La certificación de antecedentes judiciales de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 del 9 de febrero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	181-182	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de 2C INGENIEROS S.A. NIT: 830023761-7 del 9 de febrero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19356176 del 9 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	186-188	X			Documento suscrito el 23 de febrero de 2026 por CESAR ASHLEY MORA BARNEY , en su calidad de Representante Legal de 2C INGENIEROS S.A.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	190-191	X			Documento suscrito por CESAR ASHLEY MORA BARNEY , en su calidad de Representante Legal de de 2C INGENIEROS S.A.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, subsanó aportando la carta de presentación con el nombre y firma de la persona quien avala de la postulación.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	POSTULANTE 1: CONSORCIO INTERCOSTA (Integrado por CONSULTCARIBE S.A.S., con el 50% de participación y por TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S., con el 50% de participación)		X	RECHAZADO – Numeral 5.7 – Causal 28
2	POSTULANTE 2: CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)	X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar SUBSANÓ.
3	POSTULANTE 3: CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN (Integrado por JGF INGENIERIA S.A.S., con el 50% de participación y por INP SERVICIOS S.A.S., con el 50% de participación)		X	RECHAZADO – Numeral 5.7 – Causal 28
4	POSTULANTE 4: INPLAYCO S.A.S. BIC		X	RECHAZADO - El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO subsanó
5	POSTULANTE 5: CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 (Integrado por CONSULTTEC S.A.S., con el 50% de participación y por INGEPLAN.CO S.A.S BIC con el 50% de participación)	X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar SUBSANÓ
6	POSTULANTE 6: 2C INGENIEROS S.A.	X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar SUBSANÓ

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO INTERCOSTA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	2,57	147-207 - 212-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,36	147-207 - 212-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	253,07	147-207 - 212-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,97	147-207 - 212-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,61	147-207 - 212-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 1.043.609.927	147-207 - 212-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 944.685.027	147-207 - 212-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERCOSTA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO RENACER JYM

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	3,56	60 a 61-98 a 99-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,31	60 a 61-98 a 99-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	14,69	60 a 61-98 a 99-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,26	60 a 61-98 a 99-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,18	60 a 61-98 a 99-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 8.167.449.421	60 a 61-98 a 99-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 8.208.276.614	60 a 61-98 a 99-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO RENACER JYM como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	5,76	43-77-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,31	43-77-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	43-77-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,16	43-77-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,11	43-77-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 1.081.801.146	43-77-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 1.206.691.096	43-77-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

INPLAYCO S.A.S. BIC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	29,50	18-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,03	18-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	115,62	18-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,22	18-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,21	18-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 5.024.851.569	18-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 4.862.393.316	18-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INPLAYCO S.A.S. BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	5,83	108 - 116-338 - 341-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,44	108 - 116-338 - 341-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	16,20	108 - 116-338 - 341-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA $\geq$ 0,02	0,61	108 - 116-338 - 341-----	X	
Rentabilidad del Activo RP $\geq$ 0,05	0,34	108 - 116-338 - 341-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 3.321.317.969	108 - 116-338 - 341-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 130.616.778	\$ 4.734.773.030	108 - 116-338 - 341-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

2C INGENIEROS S.A.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez $LIQ \geq 1,30$	19,27	30-----	X	
Endeudamiento $NE \leq 0,75$	0,27	30-----	X	
Razón de cobertura de intereses $RCI \geq 1,50$	24,88	30-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio $RP \geq 0,05$	0,06	30-----	X	
Rentabilidad del Activo $RA \geq 0,02$	0,04	30-----	X	
Patrimonio $P \geq \$ 130.616.778$	\$ 4.030.961.847	30-----	X	
Capital de Trabajo $CT \geq \$ 130.616.778$	\$ 5.238.694.175	30-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante 2C INGENIEROS S.A. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO INTERCOSTA	SI		
CONSORCIO RENACER JYM	SI		
CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN	SI		
INPLAYCO S.A.S. BIC	SI		
CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91	SI		
2C INGENIEROS S.A.	SI		

3. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO INTERCOSTA (Integrado por CONSULTCARIBE SAS con el 10% de participación y TECNICONSLTORES DE LA COSTA SAS con el 90% de participación)

ITEM	Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio	15	13	N/A
Integrante certificado	TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S	CONSULTCARIBE S.A.S.	N/A
Participación	70%	100%	N/A
Contratante	GOBERNACIÓN DEL CESAR - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD	N/A
Número de contrato	2013-02-1068	457-2013	N/A
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA - DEPARTAMENTO DEL CESAR.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUAS Y ALIMENTOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	N/A
Tipo de contrato	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	N/A
Registro en el RUP	CONSECUTIVO 19 (pág. 25 de 62) FOLIO 219	CONSECUTIVO 4 (pág. 42 de 120) FOLIO 167	N/A
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV	0	0	N/A
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,	SI	SI	N/A
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)	0	0	N/A
Condición	Certificación	SI	N/A
	Acta Liquidación	NO	N/A
	Diseño	SI	N/A
	Obra	SI	N/A
Observaciones	DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.2.2, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: "PARA ACREDITAR Y EVALUAR LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y	DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.2.2, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: "PARA ACREDITAR Y EVALUAR LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y	N/A

	ADICIONAL, EL POSTULANTE DEBERÁ ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, TERMINADO Y EJECUTADO A SATISFACCIÓN. 2. ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA QUE RESPALDE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL.”	ADICIONAL, EL POSTULANTE DEBERÁ ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, TERMINADO Y EJECUTADO A SATISFACCIÓN. 2. ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA QUE RESPALDE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL.”	
Cumple (SI / NO)	NO	NO	N/A
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible	RECHAZADO		
SIN SUBSANACIÓN			

PERSONAL MINIMO HABILITANTE		
Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia		
PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ING. CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		NO
Posgrado		NO
Experiencia general (10 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	NO
	2 proyectos Interventoría de Construcción	NO
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	NO
RECHAZADO		
PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ING. CIVIL
Tarjeta Profesional		NO
Certificado de Vigencia T.P.		NO
Posgrado		NO
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	NO
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	NO
RECHAZADO		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ING. CIVIL
Tarjeta Profesional		NO
Certificado de Vigencia T.P.		NO
Experiencia general (5 años)		NO
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	NO
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	NO
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	NO
	Control de calidad en obra	NO
RECHAZADO		
El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica: “Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”. Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.		

POSTULANTE 2: CONSORCIO RENACER J&M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS con el 40% de participación y INGENIERIA MÁSTER SAS con el 60% de participación)

ITEM		Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio		Del 1113 al 1140	Del 1142 al 1189	Del 1142 al 1189
Integrante certificado		JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S
Participación		40%	50%	50%
Contratante		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	SECRETARÍA DE SALUD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Número de contrato		ICCU-700-19	02-BS-021-2020	12997 DE 2021
Objeto del contrato		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA: 1 DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCION Y PREVENCION A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y 2 CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CENTRO REGIONAL INTEGRAL DE RESPUESTA CRIR, EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPS DIANA TURBAY DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION Y URBANIZACION DEL CENTRO EL CAMINO, UNIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCION DE PERSONA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
Tipo de contrato		1. DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS 2. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION
Registro en el RUP		SI	SI	SI
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV		99,33 SMMLV	651.00 SMMLV	1148,99 SMMLV
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,		N/A	SI	N/A
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)		NA	NA	\$1.493.687.196,50
Condición	Certificación	SI	SI	SI
	Acta Liquidación	SI	SI	SI
	Diseño	SI	N/A	N/A
	Obra	SI	SI	SI
Observaciones		NA	NA	NA

Cumple (SI / NO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible	CUMPLE		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia

PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
		SI
CUMPLE		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA

REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	SI
CUMPLE		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI
	Conocimientos en extracción de	SI

	<i>presupuestos y tablas de planificación.</i>	
	<i>Control de calidad en obra</i>	SI
CUMPLE		

POSTULANTE 3: CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN (Integrado por JGF INGENIERIA SAS, con el 50% de participación e INP SERVICIOS SAS, con el 50% de participación)

ITEM	Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio	195	N/A	N/A
Integrante certificado	Ingeniería de Proyectos S.A.S.	N/A	N/A
Participación	35%	N/A	N/A
Contratante	Alcaldía Municipal de Tocancipá	N/A	N/A
Número de contrato	424 de 2018	N/A	N/A
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE DEL HOSPITAL DE TOCANCIPÁ	N/A	N/A
Tipo de contrato	CONSTRUCCIÓN - ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A	N/A
Registro en el RUP	SI	N/A	N/A
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV	371,05	N/A	N/A
		371,05	
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,	SI	N/A	N/A
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)	\$307.274.482,07	N/A	N/A
Condición	Certificación	SI	N/A
	Acta Liquidación	SI	N/A
	Diseño	SI	N/A
	Obra	SI	N/A
Observaciones	NA	N/A	N/A
Cumple (SI / NO)	SI	N/A	N/A
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible	CUMPLE		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia

PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REQUISITOS	CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida	SI

Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		SI
Experiencia Especifica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
CUMPLE		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	SI
CUMPLE		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	SI
	Control de calidad en obra	SI
CUMPLE		

POSTULANTE 4: INPLAYCO SAS BIC

ITEM	Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio	77	82	N/A
Integrante certificado	INPLAYCO LTDA	INPLAYCO LTDA	N/A
Participación	100%	50%	N/A
Contratante	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	N/A
Número de contrato	071 DISAN 2009	001-040-2015	N/A
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE CIMENTACION Y ESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE LA BRIM No 1 EN COROZAL (SUCRE)	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA FINANCIERA JURIDICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	N/A
Tipo de Contrato	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	N/A
Registro en el RUP	SI	SI	N/A
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV	318,48 SMMLV	747,84 SMMLV	N/A
	1.066,32 SMMLV		
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,	SI	SI	N/A
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)	N/A	\$551.692.500	N/A
Condición	Certificación	SI	N/A
	Acta Liquidación	SI	N/A
	Diseño	NO	N/A
	Obra	SI	N/A
Observaciones	N/A	N/A	N/A
Cumple (SI / NO)	SI	SI	N/A
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible	CUMPLE		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia

PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		NO
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
RECHAZADO		
El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica: “Cuando no concorra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”. Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	SI
CUMPLE		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI

	<i>Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.</i>	SI
	<i>Control de calidad en obra</i>	SI
CUMPLE		

POSTULANTE 5: CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91 (Integrado por CONSULTEC SAS, con el 50% de participación y INGEPLAN S.A.S BIC con el 50% de participación)

ITEM	Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio	855	857	869
Integrante certificado	CONSULTEC	CONSULTEC	CONSORCIO SED C&I
Participación	100%	100%	25%
Contratante	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Número de contrato	No. SS-508	No. 327-2015	CO1.PCCNTR 2749625
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN QUINTO PISO E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE.	INTERVENTORIA INTEGRAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
Tipo de contrato	OBRA	OBRA	OBRA
Registro en el RUP	CONSECUTIVO 13	CONSECUTIVO 149	CONSECUTIVO 90
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV	0,00	178,08	624,65
		802,73	
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,	SI	SI	N/A
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)	N/A	N/A	\$724.590.264
Condición	Certificación	SI	SI
	Acta Liquidación	SI	SI
	Diseño	N/A	N/A
	Obra	SI	SI
Observaciones	Según lo establecido por los Términos de Referencia, en el alcance 01, el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, se solicita para la acreditación "MAXIMO TRES	N/A	N/A

	(3) CERTIFICACIONES de Contratos ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto contractual corresponda y se relacione con el objeto contractual en las modalidades de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES." por ende, no cumple lo requerido para acreditar este contrato.		
Cumple (SI / NO)	No es posible verificar	CUMPLE	CUMPLE
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible	CUMPLE		

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia

PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
CUMPLE		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA

REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI

Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Especifica	4 proyectos Institucionales/ Equipamiento	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	NO
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	SI
RECHAZADO		
El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó los soportes con los cuales se evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, inscritas en el informe preliminar de evaluación del proceso. Así las cosas, teniendo en cuenta el numeral 1.37CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica: “Cuando no concorra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”. Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	SI
	Control de calidad en obra	SI
CUMPLE		

POSTULANTE 6: 2C INGENIEROS SAS

ITEM		Certificación No 1	Certificación No 2	Certificación No 3
Folio		134	147	N/A
Integrante certificado		2C INGENIEROS S.A.	CONSORCIO SUPERSERVICIOS 2014 INTEGRANTE 2C INGENIEROS S.A. 40%	N/A
Participación		100%	40%	N/A
Contratante		EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO	N/A
Número de contrato		372 DE 2013	711 DE 2014	N/A
Objeto del contrato		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA ETAPA 1 DE LA FASE 2 DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL DE LA SUPERSERVICIOS UBICADO EN LA CARRERA 18 No 84 35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA	N/A
Tipo de contrato		CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	N/A
Registro en el RUP		SI	SI	N/A
Valor en SMMLV > 248,67 SMMLV		2.102,67 SMMLV	107,21 SMMLV	N/A
		2.209,88		
Edificación institucional en salud, de acuerdo con la clasificación los grupos de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10,		SI	N/A	N/A
Valor contrato > 70% del presupuesto oficial (\$304.772.482,70)		\$1.551,178,796	N/A	N/A
Condición	Certificación	SI	SI	N/A
	Acta Liquidación	SI	SI	N/A
	Diseño	N/A	N/A	N/A
	Obra	SI	SI	N/A
Observaciones		NA	NA	N/A
Cumple (SI / NO)		SI	SI	N/A
Resultado de la evaluación experiencia específica admisible		CUMPLE		
PERSONAL MINIMO HABILITANTE				
Bajo el cumplimiento del literal A COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, de los Términos de Referencia				

PERFIL: DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (10 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños	SI
CUMPLE		

PERFIL: COORDINADOR DE INTERVENTORIA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		ARQUITECTO
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Posgrado		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	4 proyectos Institucionales	SI
	2 proyectos Interventoría de Construcción	SI
	2 proyectos Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción	SI
	Conocimiento en control de calidad en estudios y diseños y obra.	SI
	1 proyecto Bien de Interés Cultural	SI
CUMPLE		

PERFIL: RESIDENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA		
REQUISITOS		CUMPLE (SI/NO)
Hoja De Vida		SI
Profesión		INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional		SI
Certificado de Vigencia T.P.		SI
Experiencia general (5 años)		SI
Experiencia Específica	3 proyectos Institucionales	SI
	Conocimientos en coordinación REVIT, AutoCAD o similar.	SI
	Conocimientos en extracción de presupuestos y tablas de planificación.	SI
	Control de calidad en obra	No es posible validarlo
CUMPLE		

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	CONSORCIO INTERCOSTA			RECHAZADO
2	CONSORCIO RENACER J&M	X		
3	CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN	X		
4	INPLAYCO SAS BIC			RECHAZADO
5	CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91			RECHAZADO
6	2C INGENIEROS SAS	X		

CUADRO RESUMEN

REQUISITOS ADMISIBLES

No	POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
		JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO INTERCOSTA	RECHAZADO					
2	CONSORCIO RENACER J&M	X		X		X	
3	CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN JUAN	RECHAZADO					
4	INPLAYCO SAS BIC	RECHAZADO					
5	CONSORCIO INTER SAN JUAN DE DIOS 91	RECHAZADO					
6	2C INGENIEROS SAS	X		X		X	

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, de los Términos de Referencia del proceso por Invitación Pública IP 008-2026, se procederá con la asignación de puntaje, acorde con lo consignado en el numeral 4. Asignación de puntaje de la postulación:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE PROPONENTE
FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA	88,00
OFERTA DE ELEMENTOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO: FORMULARIO 4. CRITERIO DE PONDERACIÓN ADICIONAL TÉCNICO	0,75
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,75

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: FORMULARIO 14. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100

a) FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO POSTULACIÓN ECONÓMICA

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.24	Menor valor
0.25 – 0.49	Media aritmética
0.50 – 0.74	Mediana con valor absoluto
0.75 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día veinticuatro (24) de febrero de 2026, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.697,36)** y los dos primeros decimales de la TRM son **TREINTA Y SEIS (36)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método MEDIA ARITMETICA.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)	CUMPLE	1440	\$ 419.715.245,05	87,449
2C INGENIEROS SAS	CUMPLE	272	\$ 417.095.297,50	87,724

b) CRITERIO DE PONDERACIÓN ADICIONAL TÉCNICO

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)	CUMPLE	1442 - 1470	0.75
2C INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	275	0

c) MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYME

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)	CUMPLE	1471 - 1487	0,75
2C INGENIEROS SAS	CUMPLE	122	0,75

d) **INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES. FORMULARIO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)	CUMPLE	1488 - 1522	0.50
2C INGENIEROS SAS	CUMPLE	111	0.50

e) **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. FORMULARIO FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO RENACER J Y M (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., con el 40% de participación y por INGENIERIA MASTER S.A.S., con el 60% de participación)	CUMPLE	1523 - 1524	10
2C INGENIEROS SAS	CUMPLE	322	10

CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

POSTULANTE No. 2	
CONSORCIO RENACER	
CRITERIO	PUNTAJE PROPONENTE
FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA	87,449
CRITERIO DE PONDERACIÓN ADICIONAL TÉCNICO	0.75
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0.75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0.50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: FORMULARIO 14. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	99,449
ODEN DE ELIGIBILIDAD	1

POSTULANTE No. 6	
2C INGENIEROS SAS	
CRITERIO	PUNTAJE PROPONENTE
FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA	87,724
CRITERIO DE PONDERACIÓN ADICIONAL TÉCNICO	0
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,50

(PERSONA NATURAL - JURIDICA)	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: FORMULARIO 14. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	98,974
ODEN DE ELIGIBILIDAD	2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, en los términos consignados en los numerales 3.1, 3.2 3.3, 3.4, REQUISITOS MÍNIMOS A ACREDITAR y el numeral 4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN, de los términos de referencia del proceso de selección, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2026, recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO RENACER**, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 419.715.245,05)**, de conformidad con la postulación presentada, en razón de dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **99.449 PUNTOS**.

Se corre traslado del presente informe hasta el 4 de marzo de 2026, a las 3:00 pm, en este término se podrán recibir observaciones **ÚNICAMENTE DEL ALCANCE INFORME FINAL**, a los siguientes correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

lenis.hernandez@davibank.com;

felipe.gonzalez@davibank.com;

legalfiduciaria@davibank.com;

leslie.gandur@davibank.com

Las postulaciones se podrán consultar en el siguiente enlace:

[INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2026](#)

Sofia Gandur

SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluadora Componente Jurídico

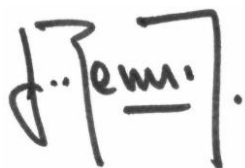
Davibank Fiduciaria



EDGAR HERNÁN RODRIGUEZ ARIZA

Evaluador Componente Financiero

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco V



DANIEL FRANCISCO BERMEO

Evaluador Componente Técnico

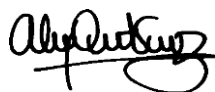
Contrato de Prestación N.70-168 de 2025



LIDA ANDREA TORRES

Evaluadora Componente Técnico

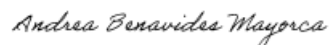
Contrato de Prestación N.70-091 de 2026



ALEJANDRA QUINTERO SANCHEZ

Evaluadora Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-062 de 2026



ANDREA BENAVIDES MAYORCA

Evaluadora Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-086 de 2026



LUIS DAVID VALERO REYES

Evaluador Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-154 de 2025



MARIANA VALENTINA SALDARRIAGA PAEZ

Evaluadora Componente Técnico

Contrato de Prestación N.70-034 de 2026